UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA – CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. № 0.141/2017

Arica, 22 de marzo de 2017

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 49/2017 de fecha 15 de marzo de 2017; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto N° 84/2014 de 07 de abril 2014; Decreto TRA N° 335/15/2016, de 28 de julio de 2016 y antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **GUANTE LATEX**, mediante Orden de Compra Nº 5951-235-CM16 **al proveedor MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.**, **RUT N° 80.447.400-5**.

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 43 días hábiles con tope de 10 días hábiles, según Orden de Compra Nº 5951-235-CM16.-

RESUELVO:

ODE

CONTRALOR

1) Aplíquese al proveedor MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.,

RUT Nº 80.447.400-5., una multa total de \$ 63.618.- (sesenta y tres mil seiscientos dieciocho pesos), equivalente al 3% del valor total de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$ 212.058.- (doscientos doce mil cincuenta y ocho pesos), correspondiente a 10 días hábiles de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifiquese el presente acto administrativo al proveedor **MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA., RUT N° 80.447.400-5.,** conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Registrese, comuniquese y archivese "POR ORDEN DEL RECTOR"

NTRALOR

LUIS TAPIA ITURRIETA

Secretario de la Univers

ALVARO PALMA QUIROZ

Vicerrector Administración

Vicerrector Administración y Finanzas

7 MAR 2017

APQ/alc.